

Decreto del Gobierno

por el que se modifica el Decreto del Gobierno relativo a la aplicación de la Ley sobre el alcohol

Por decisión del Gobierno,
El artículo 6 del Decreto del Gobierno relativo a la aplicación de la Ley sobre el alcohol (151/2018) *se modifica* de la siguiente manera:

Artículo 6

Contenido de la solicitud de licencia de venta al por menor de bebidas alcohólicas

La solicitud de licencia de venta al por menor de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 17, párrafo primero, de la Ley sobre el alcohol contendrá:

- 1) la ubicación y los datos de contacto del punto de venta al por menor y, en su caso, la ubicación y los datos de contacto del lugar de producción;
- 2) una descripción de la gama prevista de productos alimenticios y una estimación de la proporción de las ventas de productos alimenticios y bebidas alcohólicas en la operación, o información sobre una solicitud de licencia pendiente en relación con una licencia de alcohol o una licencia de producción de alcohol;
- 3) una descripción de la caja registradora y las modalidades de venta para la venta al por menor de bebidas alcohólicas;
- 4) la ubicación de la furgoneta o la embarcación en calidad de tienda móvil y una descripción y mapa de la ruta planificada con horarios; y
- 5) una declaración de intenciones del solicitante de la licencia sobre su intención de dedicarse a la venta al por menor, de conformidad con el artículo 17, apartado 2, de la Ley sobre el alcohol, si la solicitud se refiere a un punto de venta al por menor situado en el lugar de producción o en sus inmediaciones, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, punto 4.

El presente Decreto entrará en vigor el [día] de [mes] de 20xx.

En Helsinki, a xx de xx de 20xx

Ministro de... Nombre Apellido

Título Nombre Apellido